



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Trato Directo 46-2014  
"Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"

Página 1 de 1

DECRETO N° **3858** /

TEMUCO,

VISTOS: **01 OCT 2014**

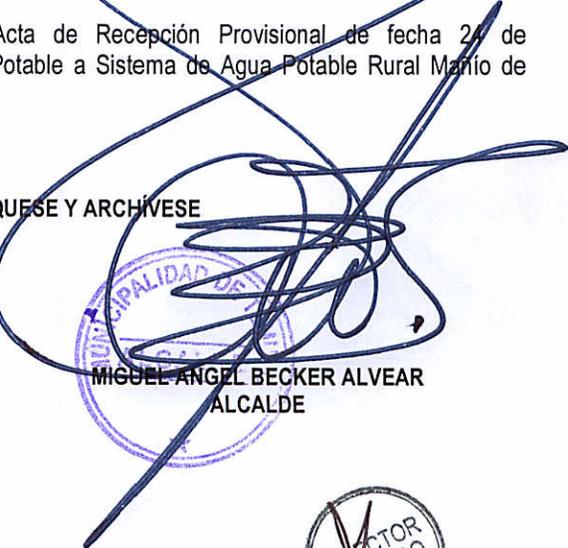
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 27 de Enero de 2014, que declara en situación de Emergencia por problemas de abastecimiento de agua potable a los sectores urbanos y rurales de la Comuna de Temuco para el año 2014.
- 3.- La solicitud de la Dirección de Planificación, de fecha 12 de Marzo de 2014 mediante la cual solicita la adjudicación de un trato directo para "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"
- 4.- La cotización efectuada al proveedor Aguas Araucanía S.A.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 17 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del Trato Directo N°46-2014: "DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MAÑÍO DE TEMUCO".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.812 de fecha 11 de Julio de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 28 de Mayo de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Héctor Basualto Bustamante entre la Municipalidad de Temuco y Aguas Araucanía S.A., para la ejecución de la obra "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"
- 7.- La carta del contratista de fecha 26 de Agosto de 2014.
- 8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 29 de Agosto de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°3.527 de fecha 05 de Septiembre de 2014 que designa a la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras
- 10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Septiembre de 2014.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de Septiembre de 2014, de la obra: "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE





-   
**MBR/IdelC/RZA**
- Dirección de Control Interno
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Planificación
  - Dirección de Obras Municipales
  - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
  - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
  - Unidad de Propuestas
  - Dirección de Aseo y Ornato
  - Contratista
  - Oficina de Partes

## ACTA RECEPCION PROVISIONAL

### **PROPUESTA PUBLICA : "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco"**

Con fecha 24 de Septiembre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco" Trato Directo N°46-2014, contratada a Aguas Araucanía S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 2.812 de fecha 11 de Julio de 2014.- La Comisión de Recepción Provisional de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.527 de fecha 05 de Septiembre de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Díez Riaseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión de Recepción Provisional el Profesional Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación Sr. Héctor Díaz.

En la ocasión no se realizaron observaciones, por lo tanto todas las obras se encuentran ejecutadas de acuerdo a proyecto.

#### **1.- CONTRATO**

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Aguas Araucanía S.A., ante el Notario de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.812 de fecha 11 de Julio de 2014, por un monto de \$19.500.000.- (Diecinueve millones quinientos mil pesos) IVA incluido, en un plazo de 40 días corridos.

#### **2.- PLAZOS**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.-

• Plazo Total	:	40 días corridos
• Fecha Inicio	:	17 de Julio de 2014
• Fecha de Término	:	26 de Agosto de 2014
• Fecha Término Contractual	:	26 de Agosto de 2014

#### **3.- MONTO INVERSION**

3.1. Monto Contrato	:	\$ 19.500.000.-
Aumento de Obras	:	\$ 0
Monto Total contratado	:	\$ 19.500.000.-

3.2. -Saldo correspondiente a:		
- Estado de Pago 1	:	\$19.500.000.-

#### **4.- MULTAS Y SANCIONES**

No hay multas

#### **5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO**

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantías, equivalente al 5% del Monto Contratado.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

- Boleta de Garantía N° Instrumento 444747 del Banco BCI, de fecha 10 de Abril de 2014, por un monto de \$ 975.000.- con vencimiento el 25 de Marzo de 2015, a favor de la Municipalidad de Temuco.

**6.- RECEPCION DEFINITIVA**

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

**7.- LIQUIDACION FINAL**

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro del plazo de 30 días corridos.-

**8.- CONCLUSION FINAL**

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Dotación de Agua Potable a Sistema de Agua Potable Rural Mañío de Temuco" Trato Directo N°46-2014 con fecha 25 de Septiembre de 2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

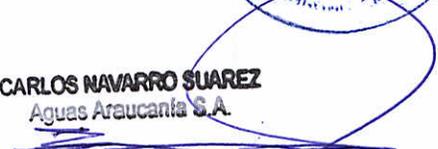
Para constancia firman:

  
**TEODORO ROJO FLORES**  
 ARQUITECTO  
 DIRECCION DE PLANIFICACION

  
  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

  
  
**CONSUELO DIEZ RIOSECO**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

  
  
**ROCIO ZABLAH ASTE**  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

  
**CARLOS NAVARRO SUAREZ**  
 Aguas Araucanía S.A.

**AGUAS ARAUCANIA S.A.**  
 CONTRATISTA

